

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Agosto del 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.554 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Valenzuela, con domicilio en Villa Pablo Neruda Pasaje Roberto Parra N°310 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos por tratamiento medico".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor Valenzuela
RUT : 14.022.658-0
A REALIZARSE : Sector Rural Huaso Chileno
LOCAL : Cancha Sr. Jorge Retamal

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Baby Fútbol	Domingo 04 de Agosto del 2013	09:00 a 20:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos por tratamiento medico

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Héctor Valenzuela, Rut. N°14.022.658-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BABY FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /